

Grado en Estadística Aplicada

Prácticas Académicas Externas Curriculares

Convocatoria Curso 2019-20

Asignación de las Prácticas

Para poder realizar una **Práctica Externa Curricular** del Grado en Estadística Aplicada el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener aprobados al menos 120 ECTS de materias del grado y, de ellos, los 60 correspondientes a materias básicas.
- Estar matriculado (estando al día en el pago de la matrícula) en los estudios de grado y permanecer matriculado en dichos estudios durante **todo** el período de realización de la práctica.
- Estar matriculado en la asignatura de Prácticas externas (la matrícula se realizará una vez que haya sido asignada la práctica).
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que va a realizar las prácticas.

La Comisión de Prácticas Externas evaluará las solicitudes presentadas con arreglo al siguiente proceso de selección y baremo:

- Exclusión de todos aquellos candidatos que no cumplan los requisitos establecidos.
- Ordenación de los candidatos seleccionados según el número total de créditos aprobados donde los 6 créditos correspondientes a cada asignatura aprobada son ponderados por la calificación correspondiente. En cualquier caso se dará prioridad a los alumnos a los que resten a lo sumo 60 créditos para finalizar el grado: primero se aplicará el baremo a este grupo de alumnos y después al resto.
- Asignación de las prácticas en función de las preferencias de los candidatos ordenados.
- Exclusión de aquellos candidatos que, según el contenido de la práctica asignada, no tengan la formación suficiente para realizarla adecuadamente.
- En el caso de renuncia a una práctica entre la proclamación provisional y la definitiva se hará una nueva reasignación partiendo de cero. Si la renuncia es posterior a la proclamación definitiva, la práctica se asignará al primer candidato de la lista de espera que haya solicitado dicha práctica.

Madrid, 10 de junio de 2019

Magdalena Ferrán Aranz